



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2020

Fiscalía General del Estado de
Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

3.2 Criterios de selección.

3.3 Alcance.

3.4 Procedimientos de Auditoría.

3.5 Auditor Externo.

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública.

4.1.2 Control Interno.

4.1.3 Egresos.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.

4.2.5 Revisión de recursos.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género.

4.2.7 Mecanismos de control interno.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Fiscalía General del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Fiscalía General del Estado de Puebla**

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de octubre de 2022.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para

la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada a la **Fiscalía General del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los egresos, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Egresos	\$99,591,064.25	\$99,591,064.25	100.00 %

Del universo seleccionado, el egreso devengado fue de \$99,591,064.25 (Noventa y nueve millones quinientos noventa y un mil sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$99,591,064.25 (Noventa y nueve millones quinientos noventa y un mil sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable de que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Fiscalía General del Estado de Puebla, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Cuenta Pública.

Importe Observado: \$4,143,100.00

Diferencia en el rubro Servicios Generales.

Documentación soporte:

Estado de Flujos de Efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Flujos de Efectivo:

Derivado de la revisión a la contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0094-90127/REQUI-20/DFE-2021 remitida según oficio FGE/OM/DDFP/SC/0935/2022 de fecha 01 de febrero de 2022 en el cual se observó lo siguiente:

Por \$ 4,143,100.00 corresponde a la diferencia que resultó de comparar el rubro: Servicios Generales, según Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, contra el rubro Servicios Generales en la columna de pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Remitir, aclarar y corregir la diferencia. (Anexo 2).

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, remitió documentación consistente en Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 corregido; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a los artículos 16, 33, 36, 42, 46, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, fracción II, Inciso E, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, 54 fracción IV incisos a), b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Control Interno

2 Elemento(s) de Revisión: Elementos constitutivos del Control Interno

Documentación soporte:

Cuestionario de Control Interno.

Descripción de la(s) Observación(es):

Cuestionario de Control Interno.

Con el objeto de verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte los elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales para la salvaguarda de los recursos públicos, así como los mecanismos que respalden la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y aseguren los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

La Entidad Fiscalizada deberá remitir Cuestionario de Control Interno con la documentación comprobatoria que soporte las respuestas a las preguntas que integran el cuestionario. (Anexo 6).

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, remitió cuestionario de control interno; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a los Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, Artículo 37 fracción I, II, V y 37 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 53 fracción IX, 55 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Marco Integrado de Control Interno.

4.1.3 Egresos

3 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$818,061.90

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/001/2020.

Documentación soporte:

Contratos.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- No presenta cotizaciones de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral del contrato, lo cual sustenta y justifica de manera fehaciente los criterios de economía, eficacia y eficiencia plasmados en su dictamen de excepción a la licitación; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos

Importe Observado: \$467,712.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/007/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No entregó evidencia suficiente, competente y relevante.
- No presenta estudio de mercado.
- No presenta cotizaciones.
- No presenta invitaciones para participar en el proceso de licitación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, remitió documentación consistente en 3 reportes de utilización y del servicio contratado. De igual manera, remite 3 invitaciones, 3 cotizaciones y cuadro comparativo, así como oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción II, 100 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO"

5 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$200,223.84
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/008/2020



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-No presenta cotizaciones de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

6 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$1,382,121.44

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/009/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado

-Sólo presenta una cotización, siendo que en el dictamen de excepción, se plasma que se realizó una investigación previa de mercado con proveedores en el ramo.

-Presenta informes de mantenimiento, sin embargo no se encuentra sellado por la institución.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integrante del contrato y remite informes del servicio de mantenimiento debidamente requisitados y sellados conforme a sus procedimientos de control interno; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como, las cláusulas establecidas en el Contrato

7 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$19,905.60

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/010/2020



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No entregó evidencia suficiente, competente y relevante.
- No presentan estudio de mercado.
- Sólo presentan una cotización, siendo que en el dictamen de excepción, se plasma que se realizó una investigación previa de mercado con proveedores en el ramo.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integrante del contrato y remitió informes del servicio debidamente requisitados conforme a sus procedimientos de control interno; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI, 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO".

8 Elemento(s) de Revisión: Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Importe Observado: \$3,078,687.54

Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/011/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Servicio integral de vales y tarjetas de combustible; se detectaron bitácoras sin sellos, sin firmas, sin totalizar, así como placas de siete vehículos que no están dadas de alta en su inventario pertenecientes al Gobierno del Estado, sin acta de transferencia en favor de la Fiscalía. El contrato presenta un dictamen que no justifica plenamente la contratación del servicio y que discrepa el número de vehículos mencionados, con el total registrado en su inventario.
 - Remitió proyecto de acta de transferencia sin evidencia de haber concretado alguna acción al respecto.
 - No presenta estudio de mercado.
- Presenta una sola cotización, siendo que en el dictamen de excepción, se plasma que se realizó una investigación previa de mercado con proveedores en el ramo.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio circular SA-DBMI-SS-0084/2019 de fecha 9 de octubre de 2019. Asimismo



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

presenta primer minuta de trabajo de fecha 14 de septiembre de 2022 y segunda minuta de trabajo de fecha 20 de septiembre de 2022, entre la Fiscalía General del Estado, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración, Oficio OM/SRM/01382/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, los cuales acreditan las acciones realizadas por la Entidad Fiscalizada para regularizar la situación jurídica de su parque vehicular, acreditando de esta manera la posesión de las unidades, lo cual justifica el suministro de gasolina y el total de unidades en uso de acuerdo a su inventario.

Asimismo, remitieron las bitácoras correspondientes. Presentan estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral de su contrato. Del mismo modo, remitió el oficio de Informe al Órgano Interno de Control número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 45 fracciones VI, VII, VIII y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO"

9 Elemento(s) de Revisión: Alimentos y Utensilios

Importe Observado: \$336,385.00
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/012/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-Sólo presenta una cotización, siendo que en el dictamen de excepción, se plasma que se realizó una investigación previa de mercado con proveedores en el ramo.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones como parte integrante del contrato, oficio de informe al Órgano Interno de Control, por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

10 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$464,118.35



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/013/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presentan estudio de mercado.
- Sólo presenta una cotización.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

"Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo remitió oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación."

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

11 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$4,974,136.67

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/014/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presentan estudio de mercado.
- Sólo presenta una cotización.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió cuadro comparativo con cotizaciones como anexo 2 del contrato. Asimismo, remitió oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

12 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$116,000.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/015/2020

Documentación soporte:
Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presentan reportes firmados por la responsable de la supervisión y recepción del servicio.
- No presentan estudio de mercado.
- Sólo presenta una cotización.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en factura mex52109 con firma de conformidad de los servicios recibidos, designada para la supervisión y ejecución de acuerdo a la cláusula séptima del contrato, cuadro comparativo como anexo 2 del contrato. Asimismo, remitió oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020 y declaración anual de fecha 30 de marzo de 2021; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI, 71 y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y cláusula séptima del contrato "SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO"

13 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

Importe Observado: \$396,950.64
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/016/2020

Documentación soporte:
Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- No presenta cotizaciones.
- Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea
- No presenta invitaciones para participar en el proceso de licitación.
- No presenta cuadro comparativo en la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

"Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en 3 invitaciones, 3 cotizaciones de fechas 13, 27 y 29 de enero de 2020, y cuadro comparativo como parte integrante del contrato, así como oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación."

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI, 96 fracción II y 100 fracciones II, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

14 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$720,039.84

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/017/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presentan estudio de mercado.

-Sólo presenta una cotización.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

"Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de fabricante que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remitió oficio de de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación."

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

15 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$3,322,923.96

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/018/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

- Sólo presenta una cotización.
- No presenta oficio de requerimiento.
- Presentan oficio donde remiten al Órgano Interno de Control extemporáneo.
- No presenta evidencia de recepción.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control, currículum de la empresa que acredita la capacidad técnica que sustenta y justifica los criterios de eficiencia y eficacia plasmados en su dictámen de excepción a la licitación, mediante el cual justificó la omisión de la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones; así como bitácoras de asistencia de enero a diciembre de 2020 del personal como evidencia de la prestación del servicio. Respecto al requerimiento del servicio, remiten tarjeta informativa de fecha 30 de diciembre de 2019; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como, las cláusulas establecidas en el Contrato

16 Elemento(s) de Revisión: Activos Intangibles

Importe Observado: \$263,900.00

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/019/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea
- No presentan inscripción al padrón de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado mediante 3 diferentes cotizaciones; así como carta compromiso de inscripción al padrón de proveedores de fecha 09 de marzo de 2020 y presenta oficio de informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25, 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

17 Elemento(s) de Revisión: Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio

Importe Observado: \$8,971,455.85
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/020/2020

Documentación soporte:
Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:
Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento y oficio de informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracciones I y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

18 Elemento(s) de Revisión: Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Importe Observado: \$410,663.93
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/022/2020

Documentación soporte:
Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presentan estudio de mercado
- No presenta inscripción al padrón de proveedores.
- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remite documentación consistente en oficio de requerimiento ICF/011/21 y oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020, acuse de recibo de declaración impuestos por el ejercicio fiscal 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

Derivado de la revisión, se detectó el incumplimiento en lo dispuesto por los Artículos 25, 45 fracciones I y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

19 Elemento(s) de Revisión: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Importe Observado: \$1,424,006.72
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/024/2020

Documentación soporte:
Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.
-No presentan estudio de mercado.
-No presentan cotizaciones.
-No presenta oficio de requerimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:
Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral del contrato, así como, carta de distribuidor autorizado y oficio de requerimiento número ICF/012/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos, 45 fracción I y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

20 Elemento(s) de Revisión: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Importe Observado: \$2,404,832.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/025/2020

Documentación soporte:
Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.
-No presenta estudio de mercado.
-Presenta una sola cotización.
-No presenta oficio de requerimiento.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remitió oficio de requerimiento ICF/012/2020 de fecha 02 de enero de 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos, 45 fracción I y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

21 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$65,000.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/026/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- Sólo presentan una cotización.
- No presenta oficio de requerimiento.
- Presentan oficio donde remitió al Órgano Interno de Control extemporáneo.
- No presenta padrón de proveedores.
- No presenta declaración anual.
- No presenta oficio de autorización de la suficiencia presupuestal.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en dictamen de excepción a la licitación el cual justifica la contratación del proveedor especializado para la prestación del servicio requerido, en cumplimiento a los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Con respecto al padrón de proveedores, presenta carta de fecha 08 de septiembre del 2022. Asimismo, oficio de requerimiento y de suficiencia presupuestal número OM/DDFP/3222/2020 de fecha 29 de mayo de 2020 y oficio de informe al Órgano Interno de Contro, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020, acuse de recibo de declaración impuestos por el ejercicio fiscal 2020. ; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25, 45 fracciones I y XI, 58, 71 y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

22 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$537,367.24
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/027/2020



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta invitaciones para participar en el proceso de licitación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en invitaciones a 3 proveedores de fecha 9 de abril de 2020, para participar en el proceso de licitación; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

23 Elemento(s) de Revisión: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Importe Observado: \$2,281,622.56

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/028/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-No presenta cotizaciones de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$248,518.40

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/029/2020

Documentación soporte:

Contratos



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Presenta estudio de mercado sin firmas ni sellos.
- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado como anexo 5 como parte integrante del contrato, oficio de requerimiento FGE/DGSI/57/2020 de fecha 09 de enero de 2020, oficio de de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

25 Elemento(s) de Revisión: Servicios Básicos

Importe Observado: \$258,560.52

Contratos: FGE/OM/DA/SRM/DAA/030/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No entregó evidencia suficiente, competente y relevante.
- No presenta estudio de mercado.
- Sólo presenta una cotización.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral del contrato, así como dictámen de excepción a la licitación, con el cual acredita de manera satisfactoria los criterios de economía, eficacia y eficiencia para la contratación del prestador de servicios, así como oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO".



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

26 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$173,962.88
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/031/2020

Documentación soporte:
Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- La Entidad Fiscalizada no cuenta con los reportes fotográficos firmados por la persona encargada de la ejecución y supervisión de los trabajos objeto del contrato, por lo que no existe evidencia del cumplimiento.
- Las cotizaciones de 2 proveedores no se encuentran firmadas.
- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta invitaciones para participar en el proceso de licitación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en factura firmada de conformidad de los servicios recibidos, por la encargada de la ejecución y supervisión de los trabajos del objeto del contrato; estudio de mercado mediante cuadro comparativo como parte integral del contrato, 3 invitaciones de fecha 19 de enero de 2020, 3 cotizaciones de fecha 22 de mayo de 2020, 20 de mayo de 2020 y 20 de mayo de 2020, oficio de requerimiento OM/DDFP-P/011/2020 de fecha 28 de enero de 2020, oficio de de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI, 96 fracción II y 100 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y cláusula séptima del contrato "SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

27 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$1,246,445.29
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/032/2020

Documentación soporte:
Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- Sólo presentan una cotización.
- No presenta oficio de requerimiento.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

"Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remiten oficio de requerimiento ICF/011/2020 de fecha 02 de enero de 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación."

Fundamento Legal Aplicable:

Derivado de la revisión se detectó el incumplimiento en lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

28 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$963,271.61

Contrato: DABSS/GESAL-016/SA/032/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-No entregó evidencia suficiente, competente y relevante.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en bitácoras de consumo mensual mediante Memorandums FGE/OM/DA/SRM/DAA/2982/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, FGE/OM/DOL/SS/AP/3327/2020 de fecha 3 de junio de 2020, FGE/OM/DOL/SS/AP/4075/2020 de fecha 3 de julio de 2020, FGE/OM/DOL/SS/DP/4773/2020 de fecha 4 de agosto de 2020, FGE/OM/DOL/SS/DP/5472/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, FGE/OM/DOL/SS/DP/6145/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, FGE/OM/DOL/SS/DP/6792/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, FGE/OM/DOL/SS/DP/7491/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 y FGE/OM/DOL/SS/DP/0410/2020 de fecha 25 de enero de 2021. Asimismo presentó Oficio de Requerimiento con la modalidad de Contrato Abierto, así como Oficio de Informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como, las cláusulas del Contrato.

29 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$406,535.48

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/0033/2020



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-La Entidad Fiscalizada no cuenta con reportes de servicios debidamente requisitados respecto a sellos, nombre y cargo del funcionario, por lo que no existe evidencia del cumplimiento.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en 4 reportes de servicio de los meses de julio y septiembre de acuerdo a la vigencia del contrato, debidamente requisitados y firmados por el encargado de la supervisión del servicio, oficio de requerimiento ICF/011/2020 de fecha 02 de enero de 2020, oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracciones I y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y cláusula séptima del contrato "SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

30 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$995,428.48

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/0034/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remitió oficio de requerimiento ICF/011/2020 de fecha 02 de enero de 2020, oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

31 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$87,000.00

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/035/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-No presenta oficio de requerimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remitió oficio de requerimiento ICF/028/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

32 Elemento(s) de Revisión: Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Importe Observado: \$770,424.44

Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/037/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-No presenta invitaciones para participar en el proceso de licitación.

-No presenta cuadro comparativo en la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas. Remitió cuadro sin firmar

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en invitaciones para participar en el proceso de licitación, en las que se describe la fecha, cantidad, unidad de medida, descripción del servicio y marca; respecto al cuadro comparativo, se aclara



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

que éste, es parte integrante del contrato FGEP/OM/DA/SRM/DAA/037/2020, mismo que se encuentra debidamente firmado conforme a la normativa aplicable. Asimismo, presenta oficio de requerimiento ICF/012/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I y 100 fracciones III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

33 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

Importe Observado: \$3,686,186.52
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/38/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

34 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Importe Observado: \$2,489,359.42
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/040/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta inscripción al padrón de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en constancia de inscripción al padrón de proveedores con folio 50793185; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

35 Elemento(s) de Revisión: Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Importe Observado: \$14,999,407.44

Contrato: FEGP/OM/DA/SRM/DAA/041/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Servicio integral de vales y tarjetas de combustible; se detectaron bitácoras sin sellos, sin firmas, sin totalizar, así como placas de ocho vehículos que no están dadas de alta en su inventario pertenecientes al Gobierno del Estado, sin acta de transferencia en favor de la Fiscalía. El contrato presenta un dictamen que no justifica plenamente la contratación del servicio y que discrepa el número de vehículos mencionados, con la total registrado en su inventario.

-Remitió proyecto de acta de transferencia sin evidencia de haber concretado alguna acción al respecto.

-No presenta estudio de mercado.

-Presentan sólo una cotización.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio circular SA-DBMI-SS-0084/2019 de fecha 9 de octubre de 2019. Asimismo se presentó la primer minuta de trabajo de fecha 14 de septiembre de 2022 y segunda minuta de trabajo de fecha 20 de septiembre de 2022, entre la Fiscalía General del Estado, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración, Oficio OM/SRM/01382/2016, de fecha 15 de marzo de 2016, los cuales acreditan las acciones realizadas por la Entidad Fiscalizada para regularizar la situación jurídica de su parque vehicular, acreditando de esta manera la posesión de las unidades, lo cual justifica el suministro de gasolina y el total de unidades en uso de acuerdo a su inventario. Asimismo, remitieron las bitácoras correspondientes. Presentan estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral de su contrato. Del mismo modo, se remitió el Oficio de Informe al Órgano Interno de Control número OM/8273/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 45 fracciones I y XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO".



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

36 Elemento(s) de Revisión: Activos Intangibles

Importe Observado: \$366,302.48
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/042/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio donde remitió el contrato al Órgano Interno de Control.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/11480/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

37 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$186,412.00
Contrato: FGP/MO/DA/SRM/DAA/043/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado.

-Sólo presenta una cotización.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitieron invitaciones en las que se describe la fecha, cantidad, unidad de medida, descripción del servicio y marca; así como, cuadro comparativo de 3 proveedores como parte integrante del contrato. Asimismo, remitieron oficio de de informe al Órgano Interno de Control, número OM/11480/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento en lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 100 fracciones III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

38 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$368,365.28
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/044/2020

Documentación soporte:
Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- Sólo presenta una cotización.
- Presentan oficio donde remitió al Órgano Interno de Control extemporáneo.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/OM/DDFP/SC/12823/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de notificación al Órgano Interno de Control No. OM/11480/2020, estudio de mercado y cotizaciones mediante cuadro comparativo como parte integral del contrato, acta de entrega recepción firmada por la encargada de la supervisión del servicio, reporte fotográfico y memoria descriptiva; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

39 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$469,800.00
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/045/2020

Documentación soporte:
Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):
Contratos.

- No presenta estudio de mercado.
- No presenta cotizaciones de proveedores.
- No presenta inscripción al padrón de proveedores.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en dictamen de excepción a la licitación el cual justifica la contratación debido a la naturaleza del proyecto, así como el curriculum del proveedor para la prestación del servicio requerido, en cumplimiento a los criterios de honradez, eficiencia y eficacia. Con respecto al padrón de proveedores, presenta carta compromiso de fecha 22 de septiembre del 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

40 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$478,824.80

Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/051/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta estudio de mercado (ad).

-Sólo presenta una cotización.

-No presenta oficio de requerimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en certificado de exclusividad de la empresa que justifica la omisión en la presentación del estudio de mercado y de las cotizaciones. Asimismo, remitió oficio de requerimiento ICF/011/2020 de fecha 02 de enero de 2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I y 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

41 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$367,720.00

Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/052/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento ICF/011/2020; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

42 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Importe Observado: \$3,427,549.38
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/053/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-La Entidad Fiscalizada no cuenta con la remisión debidamente requisitada respecto a firma, sellos, nombre y cargo del funcionario que entrega y recibe, por lo que no existe evidencia del cumplimiento.

-No presenta oficio donde remite el contrato al Órgano Interno de Control.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en remisiones debidamente requisitadas respecto a firma, sellos, nombre y cargo del funcionario que entrega y recibe, así como oficio donde remitió el contrato al Órgano Interno de Control, por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y cláusula séptima del contrato "SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

43 Elemento(s) de Revisión: Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Importe Observado: \$1,249,016.76
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/056/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio donde remite el contrato al Órgano Interno de Control.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

44 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Importe Observado: \$651,096.18
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/057/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento número ICF/011/2020; asimismo oficio de informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 fracción I y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

45 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$2,929,080.00
Contrato: CAPP/CMG0628-01/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020 de fecha 04 de junio de 2021. Con respecto a la presentación de la declaración anual, presenta la justificación pertinente en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

46 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$2,047,920.00
Contrato: CAPP/CG0628-01/2020/02

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control, número FGE/OM/DA/SRM/DAA/4371/2020. Con respecto a la presentación de la declaración anual, presenta la justificación pertinente en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

47 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$2,047,080.00
Contrato: CAPP/CG0628-01/2020/03

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento FGE/OM/DA/SRM/DAA/3658/2020, así como oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020. Con respecto a la presentación de la declaración



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

anual, presenta la justificación pertinente en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

48 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$2,067,240.00
Contrato: CAPP/CMG0628-01/2020/04

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta oficio de requerimiento.
- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento FGE/OM/DA/SRM/DAA/3658/2020, así como oficio de informe al Órgano Interno de Control, número OM/8273/2020. Con respecto a la presentación de la declaración anual, presenta la justificación pertinente en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

49 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$61,200.00
Convenio/Diplomado

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta declaración anual.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, presenta la justificación pertinente en cumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

50 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$376,000.00

Contrato: CECSNSP/DAJN/PROF-271/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control y oficio de requerimiento FGE/IFP/1383/2020, así como; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

51 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$1,150,000.00

Contrato Único de Revisión de Cuenta Pública 2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Sólo presenta una invitación a participar en el proceso.

-No presenta cuadro comparativo en la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en 3 invitaciones, de fecha 09 de julio de 2020, así como cuadro comparativo, como parte integrante del contrato; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 fracciones III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

52 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$230,915.70
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/002/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en informe de institución financiera, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

53 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$5,324,400.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/002/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-No presenta oficio donde remite el contrato al Órgano Interno de Control.

-No presenta declaración anual.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento número DOL/SPI-022/2019, oficio donde remitió el contrato al Órgano Interno de Control número OM/11544/2022, así como informe de institución financiera, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

54 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$1,442,833.50
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/003/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-No presenta declaración anual.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento número DOL/SPI-023/2019, oficio de informe al Órgano Interno de Control y acuse de recibo de declaración anual; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

55 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$114,700.80
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/003/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

-No presenta Declaración Anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera BBVA del mes de febrero de 2020, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

56 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$143,376.00
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/004/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta oficio de requerimiento.
- Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta Declaración Anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento número DOL/SPI-026/2019 de fecha de 24 de diciembre de 2019, oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera BBVA número de cliente B8143896, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

57 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$2,526,480.00
Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DDA/004/2020

Documentación soporte:

Contratos



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio de requerimiento.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento, e informe de institución financiera, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

58 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$505,094.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/005/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera citibanamex del mes de enero de 2020, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

59 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$71,688.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/006/2020

Documentación soporte:

Contratos



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera scotiabank del 13 de mayo de 2020, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

60 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$229,401.60
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/007/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera hsbc de junio a septiembre de 2019, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

61 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$69,600.00
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/009/2020

Documentación soporte:

Contratos



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera bbva, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

62 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$69,600.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/010/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera banco azteca de noviembre de 2019, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

63 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$88,044.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/011/2020

Documentación soporte:

Contratos.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera bbva de agosto de 2020, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

64 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$25,440.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/0012/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera banorte cuenta de nómina, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

65 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$522,000.00

Contrato: FGE/OM/DA/SRM/DAA/023/2020



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera multiva, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Derivado de la revisión, se detectó el incumplimiento en lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

66 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$20,880.00

Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/TEPATLAXCO/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

- No presenta oficio de requerimiento
- Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.
- No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de requerimiento número DOL/SPI-016/2020 de fecha de 13 de octubre de 2020, oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera banorte cuenta enlace personal, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

67 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Importe Observado: \$138,000.00



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Contrato: Contrato individual de prestación de servicios profesionales

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Elaborar los instrumentos normativos que integren el marco jurídico alineado a la autonomía de la Fiscalía General, realizar análisis jurídico a los convenios, contratos, proyectos y todo aquel documento en que tenga intervención la Fiscalía, así como emitir las observaciones correspondientes; los entregables presentados, difieren completamente con el objeto del contrato.

-No presenta oficio de requerimiento.

-Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en informes mensuales respecto a la prestación del servicio y oficio de informe al Órgano Interno de Control, e informe de institución financiera, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracciones I y XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y cláusula primera del contrato "OBJETO DEL CONTRATO".

68 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$928,560.00

Contrato: Renovación de contrato.

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remitió oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera santander del mes de diciembre de 2019, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

69 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Importe Observado: \$292,003.41
Contrato: FGEP/OM/DA/SRM/DAA/054/2020

Documentación soporte:

Contratos.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-No presenta oficio donde remite el contrato al Órgano Interno de Control.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

70 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Arrendamiento

Importe Observado: \$82,940.00
Contrato: FGE/OM/DOL/SPI/CI/008/2020

Documentación soporte:

Contratos

Descripción de la(s) Observación(es):

Contratos.

-Remiten oficio de informe al órgano interno de control, de manera extemporánea.

-No presenta declaración anual.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, se remitió documentación consistente en oficio de informe al Órgano Interno de Control e informe de institución financiera bbva de mayo a junio de 2020, de acuerdo a la Fracción I del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 fracción XI y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

71 Elemento(s) de Revisión: Otros Servicios Generales

Importe Observado: \$2,204,329.39

Corresponde a la suma de las pólizas por concepto Impuesto S/Erogaciones X Remunera. Trabajo Rel Lab.

Documentación soporte:

Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Transferencias Electrónicas Bancarias

Oficio de Solicitud de Recursos

Oficio de Suficiencia Presupuestal

Descripción de la(s) Observación(es):

Pólizas de Registro Contables y Presupuestarias.

Derivado de la revisión a la contestación al Oficio de Requerimiento de Información y Documentación ASE/0094-90127/REQUI-20/DFE-2021 y ASE/01151-22/DFE remitida según oficio FGE/OM/DDFP/SC/5872/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 en el cual se observó lo siguiente:

Por \$2,204,329.39 corresponde a la suma de los cargos de las pólizas D 2231, D 2232, D 2233, D 2234, D 2235, D 2236, D 2237, D 2238, D 2239, D 2240, D 2241, D 2242, D 2243, D 2244, D 2245, D 2246, D 2247, D 2248, D 2249, D 2250, D 2251, D 2252, D 2253, D 2254, D 2255, D 2256, D 2257, D 2258, D 2259, D 2260, D 2261, D 2262, D 2263, D 2264, D 2265, D 2266, D 2267, D 2268, D 2269, D 2270, D 2271, D 2272, D 2273, D 2274, D 2275, D 2276, D 2277, D 2278, D 2279, D 2280, D 2281, D 2282, D 2283, D 2284, D 2285, D 2286, D 2287, D 2288, D 2289, D 2290, D 2291, D 2292, D 2293, D 2294, D 2295, D 2296, D 2297, D 2298, D 2299, D 2300, D 2301, D 2302, D 2303, D 2304, D 2305, D 2306, D 2307, D 2308, D 2309, D 2310, D 2311, D 2312, D 2313, D 2314, D 2315, D 2316, D 2317, D 2318, D 2319, D 2320, D 2321, D 2322, D 2323, D 2324, D 2325, D 2326, D 2327, D 2328, D 2329, D 2330, D 2331, D 2332, D 2333, D 2334, D 2335, D 2336, D 2337, D 2338, D 2339, D 2340, D 2341, D 2342, D 2343, D 2344, D 2345, D 2346 de fecha 30/11/2020 por concepto de Impuestos sobre nómina del mes de noviembre.

Remitir las pólizas de registro contable y presupuestarias, así como los Oficios de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas para el entero y pago del Impuesto. Por lo que incumplió con los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 54 fracción IV inciso a) de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. (Anexo 10).

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/SC/12005/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, remitió pólizas de registro contable y presupuestarias; así como Convenio de Colaboración Interinstitucional, celebrado con la entonces Secretaría de Finanzas y administración; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 54 fracción IV inciso a) de Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

72 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$216,555.65

Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación.

Por \$216,555.65 corresponde a las erogaciones efectuadas al mes de abril de 2020, de la subcuenta 5.1.3.5.1 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", según Balanza de Comprobación del mes de abril de 2020, se observó lo siguiente.

Remitió la documentación comprobatoria y justificativa consistente en bitácoras de conservación y mantenimiento menor, pólizas de registro contables y presupuestarias, transferencias electrónicas bancarias, CFDI en formato PDF y XML, contratos, procedimiento de adjudicación, garantía de cumplimiento, acta de entrega – recepción y documentación legal del participante con la propuesta ganadora. Por lo que incumplió con los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 15 fracción III, 24, 45, 67, 100, 104, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, 26, 28, 42, 43, 44, 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 54 fracción IV inciso a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla. (Anexo 12).

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/OM/DDFP/SC/12823/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, remitió mayores y auxiliares del 01 al 28 de febrero del 2020, con registro contable, pólizas de diario CFDI y transferencia bancaria; así como bitácoras del proceso contratado mediante reporte fotográfico, oficio de requisición y documentación que ampara y justifica la necesidad del procedimiento de compra directa; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 15 fracción III, 24, 45, 67, 100, 104, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, 26, 28, 42, 43, 44, 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 54 fracción IV inciso a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

73 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$60,320.00
Pólizas de registro contables y presupuestarias

Documentación soporte:
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):
Pólizas de Registro Contables y Presupuestarias.
Por \$60,320.00 corresponde al importe de la cuenta 5135 - 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", amparado con las pólizas contables y presupuestarias número D592 de fecha 27/04/2020 por \$32,480.00 y D591 de fecha 27/04/2020 por \$27,840.00 por concepto de SERV CONST CASETA VIGIL DEP CAPULI. Derivado de la revisión a la documentación.
Remitir bitácoras de conservación y mantenimiento, requisición de mantenimiento, cotizaciones, acta constitutiva, identificación oficial del representante legal, contrato, fianza de cumplimiento, acta entrega recepción, fianza de vicios ocultos y reporte fotográfico. (Anexo 13).

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:
Mediante Oficio Número FGE/OM/DDFP/OM/DDFP/SC/12823/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, signado por el Lic. Cristóbal Arrieta Desentis, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Puebla, remite mayores y auxiliares del 01 al 28 de febrero del 2020, con registro contable, pólizas de diario CFDI y transferencia bancaria; así como bitácoras del proceso contratado mediante reporte fotográfico, oficio de requisición y documentación que ampara y justifica la necesidad del procedimiento de compra directa; por lo que, con base en el análisis de la documentación remitida, la Entidad Fiscalizada, solventa la observación.

Fundamento Legal Aplicable:
En cumplimiento a los artículos 45 fracción XII, 70, 100 fracción I y II, 103, 107, 119, 126 fracción III, 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 54 fracción IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento Financiero, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La Fiscalía General del Estado de Puebla, es un Órgano Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; goza de autonomía técnica y de gestión para su administración presupuestaria y para el ejercicio de sus atribuciones. Entre sus atribuciones se encuentra ejercer las facultades que la Constitución del Estado y las leyes confieren al Ministerio Público en el Estado de Puebla; formar y



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

actualizar a sus servidores públicos para la investigación y persecución de los delitos en las materias que sean de su competencia; así como implementar un servicio profesional de carrera de agentes del Ministerio Público, agentes investigadores y peritos. Se rige por los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo honradez y respeto a los derechos humanos.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)".

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)".

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario "Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia" guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho.	"Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia"	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin

Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	Contribuir al acceso a la impartición de justicia mediante la pronta, completa y debida procuración de justicia.	Porcentaje de la población de 18 años o más que identifica al ministerio público y procuradurías estatales y le inspira mucha o algo de confianza.
--	--	--

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Seguridad pública, justicia y estado de derecho."

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

PP: "Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia"		
Presupuesto aprobado: \$1,375,297,971.00		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir al acceso a la impartición de justicia mediante	Porcentaje de la población de 18 años o más que identifica	((Personas de 18 años y más que identifican al ministerio público y procuradurías y les genera alguna confianza, en la entidad

la pronta, completa y debida procuración de justicia.	al ministerio público y procuradurías estatales y le inspira mucha o algo de confianza.	federativa + personas de 18 años y más que identifican al ministerio público y procuradurías y les genera mucha confianza, en la entidad federativa) / Personas de 18 años y más que identifican al ministerio público y procuradurías, en la entidad federativa) *100	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las víctimas y ofendidos de delitos del fuero común cometidos en el Estado de Puebla reciben la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia.	Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del ministerio público, fue calificado como bueno o excelente.	((Delitos denunciados en los que el trato recibido por el denunciante de parte del ministerio público fue calificado como bueno + delitos denunciados en los que el trato recibido por el denunciante de parte del ministerio público fue calificado como excelente) / Total de delitos ocurridos y denunciados en la entidad federativa) *100	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Persecución de los delitos incorporada, mediante un sistema adecuado de procuración de justicia.	Porcentaje de resolución en investigaciones.	(Carpetas de investigación determinadas como procedente, improcedentes, para archivo u otra resolución / Total de carpetas de investigación abiertas) * 100	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	38.10 %

Actividades

- Emitir 1,488 partes informativos, mediante el cumplimiento de funciones constitucionales de investigación.
- Ejecutar 449 operativos temporales y coordinados para prevenir e investigar el robo a cuentahabiente y de vehículos.
- Consignar y/o judicializar 40 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación relacionadas con los delitos de trata de personas, secuestro, extorsión, narcomenudeo y delitos de alto impacto.
- Implementar 767 acciones a fin de garantizar, proteger, promover y difundir los derechos humanos de los integrantes de pueblos y comunidades originarias en el estado de Puebla.
- Entregar 21,000 unidades de material de difusión en materia de delitos electorales.
- Realizar 60 acciones de capacitación en materia de delitos electorales.
- Brindar 10 apoyos administrativos mediante la solicitud de la autoridad competente.
- Generar 5,871 acuerdos reparatorios en el centro estatal de medios alternativos.
- Iniciar 20,400 carpetas de investigación para atender la demanda de la ciudadanía.
- Iniciar 10,000 números únicos de atención temprana en la zona regional.
- Desahogar 2,647 audiencias iniciales de la zona metropolitana.
- Iniciar 30,852 carpetas de investigación en la zona metropolitana.
- Emitir 23,982 expedientes denominados constancias de hechos en la zona metropolitana.
- Localizar personas víctimas de delitos de desaparición a través de la fiscalía especializada para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada, de personas y desaparición cometida por particulares y menores ingresados al DIF.
- Emitir 12 informes actualizados de las cifras de incidencia delictiva en la página oficial de la Fiscalía General del Estado.
- Atender a los usuarios respecto a las solicitudes de información recibidas por medio de correo electrónico institucional.
- Entregar 12 reportes estadísticos de incidencia delictiva al secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.
- Generar 12 reportes de microdatos sobre el delito de feminicidio para el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

19. Generar 12 reportes de microdatos sobre el delito de homicidio para el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
20. Determinar 1,000 carpetas de investigación iniciadas en el año 2020 y años anteriores, relacionadas con justicia para adolescentes.
21. Emitir 160 dictámenes para resolver las determinaciones acerca del no ejercicio de la acción penal dictadas en las averiguaciones previas del sistema de Justicia penal tradicional.
22. Realizar 775 actuaciones en representación del fiscal general y las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado en procedimientos constitucionalmente promovidos en el año 2020.

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Áreas y/o laboratorios en métodos y técnicas científicas de investigación forense certificados.	Porcentaje de laboratorios y/o áreas acreditadas o re-acreditadas en investigación forense.	(Laboratorios y/o áreas acreditadas y/o re-acreditadas/ Total de áreas y/o laboratorios por acreditar o re-acreditar)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia.
		Unidad de medida	Laboratorio
		Meta programada	100.00%

Actividades

- Realizar 5 procedimientos para elevar la calidad y transparentar las actividades por especialidad del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO).
- Obtener 84 match para comparar los perfiles genéticos en las investigaciones de delitos de homicidio, violaciones e identificaciones de desaparecidos.
- Emitir 37,200 dictámenes periciales a petición del ministerio público y otras autoridades.
- Emitir 6,800 dictámenes periciales de años anteriores solicitados por los agentes del ministerio público.
- Elaborar 2,600 dictámenes de necropsia(tanatológicos) de los ingresos diarios de cadáveres, restos óseos, restos humanos y otros indicios a SEMEFO.
- Elaborar 12,000 dictámenes médicos clínicos.
- Integrar 200 expedientes de los protocolos post mortem.
- Elaborar 660 cuestionarios AM de personas desaparecidas y no localizadas.

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Atención especializada para respetar los derechos humanos de las mujeres brindada.	Porcentaje de mujeres que recibieron atención	(Número de mujeres que recibieron atención/Total de mujeres a atender)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Atención
		Meta programada	128.04%

Actividades

- Aplicar 3,100 entrevistas iniciales a mujeres víctimas de violencia de género.
- Proporcionar 1,900 asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencia de género.
- Brindar 65 talleres a mujeres en el centro de justicia para las mujeres.
- Aplicar 1,500 encuestas a mujeres atendidas para conocer el nivel de satisfacción en la atención recibida en el centro de justicia para las mujeres.
- Emitir 12 informes actualizados de las cifras de incidencia delictiva de los 50 municipios con declaratoria de alerta de género en la página oficial de la Fiscalía General del Estado.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Atención y protección a víctimas y testigos alcanzada, a través de la adecuada procuración de justicia.	Porcentaje de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres, niñas, niños y adultos mayores.	(Número de órdenes de protección emitidas/Total de órdenes de protección a emitir) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia

	Unidad de medida	Orden
	Meta programada	100.00%
Actividades		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar presupuestos de gastos de operación y de ayuda del fondo de protección a víctimas, para su atención. 2. Atender a 2,790 personas mediante la asesoría o acercamiento a la víctima, en la fiscalía de combate a la corrupción, vía telefónica o en su lugar de origen. 3. Emitir 1,350 órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia familiar. 4. Proporcionar 350 asesorías a la ciudadanía, relacionadas con los delitos de alto impacto y delitos en general. 5. Impartir 6 pláticas relacionadas con la prevención del delito de trata de personas, secuestro y extorsión. 6. Proporcionar apoyos integrales y especializados a víctimas del delito. 7. Atender 450 quejas presentadas en la Dirección de Derechos Humanos, por posible violación a los derechos humanos. 		

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Institución del ministerio público fortalecida y combate a la corrupción, mediante la correcta estructura de personal y adecuadas herramientas tecnológicas.	Porcentaje de expedientes en procedimiento administrativo con resolución del ejercicio fiscal 2020 y años anteriores.	(Expedientes en procedimiento administrativo con resolución/ Expedientes de procedimientos administrativos iniciados) *100	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Estructura
		Meta programada	57.69%

Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender 850 solicitudes de información a través de INFOMEX por medio de correo electrónico oficial y personal. 2. Realizar 1,340 configuraciones a terminales matra para el personal operativo. 3. Brindar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de las áreas de las fiscalías. 4. Atender las incidencias reportadas de la red de comunicaciones de la Fiscalía General del Estado de Puebla. 5. Atender quejas recibidas por irregularidades administrativas por los servidores públicos. 6. Intervenir en 180 procedimientos administrativos por incumplimiento de obligación como servidores públicos, iniciados en 2020 y años anteriores. 7. Realizar 1,600 servicios y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos proporcionados al parque vehicular. 8. Iniciar 1,272 carpetas de investigación por hechos de corrupción, relacionadas con servidores públicos o particulares. 9. Enviar a 2,270 servidores públicos a evaluaciones toxicológicas y/o evaluaciones de control de confianza para personal de nuevo ingreso, promoción y permanencia en la institución para fortalecer la plantilla de personal. 10. Elaborar 35 instrumentos normativos sugeridos, analizados y dictaminados que contribuyan al marco jurídico acorde a la procuración de justicia 11. Capacitar y profesionalizar a 1,500 servidores públicos en cursos de formación continua. 			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia" estableció 53 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores estratégicos y 2 de gestión que corresponden a la dimensión de eficiencia.

El diseño del programa presupuestario "Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia" cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 5 indicadores de Componente y las 53 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia”, como a continuación se presenta:

PP: “Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida una impartición de justicia”

Componente 1: Persecución de los delitos incorporada, mediante un sistema adecuado de procuración de justicia.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de resolución en investigaciones.	(Carpetas de investigación determinadas como procedente, improcedentes, para archivo u otra resolución / Total de carpetas de investigación abiertas) * 100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	38.10%	
	Meta alcanzada:	58.60%	
	Cumplimiento del indicador:	153.81%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Emitir 1,488 partes informativos, mediante el cumplimiento de funciones constitucionales de investigación.	Informe	1,940	130.38%
2. Ejecutar 449 operativos temporales y coordinados para prevenir e investigar el robo a cuentahabiente y de vehículos.	Operativo	404	89.98%
3. Consignar y/o judicializar 40 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación relacionadas con los delitos de trata de personas, secuestro, extorsión, narcomenudeo y delitos de alto impacto.	Expediente	76	190.00%
4. Implementar 767 acciones a fin de garantizar, proteger, promover y difundir los derechos humanos de los integrantes de pueblos y comunidades originarias en el estado de Puebla.	Acción	549	71.58%
5. Entregar 21,000 unidades de material de difusión en materia de delitos electorales.	Unidad	25,722	122.49%
6. Realizar 60 acciones de capacitación en materia de delitos electorales.	Acción	78	130.00%
7. Brindar 10 apoyos administrativos mediante la solicitud de la autoridad competente.	Apoyo	10	100.00%
8. Generar 5,871 acuerdos reparatorios en el centro estatal de medios alternativos.	Acuerdo	6,914	117.77%

INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

9. Iniciar 20,400 carpetas de investigación para atender la demanda de la ciudadanía.	Expediente	21,619	105.98%
10. Iniciar 10,000 números únicos de atención temprana en la zona regional.	Expediente	8,243	82.43%
11. Desahogar 2,647 audiencias iniciales de la zona metropolitana.	Audiencia	2,376	89.76%
12. Iniciar 30,852 carpetas de investigación en la zona metropolitana.	Expediente	28,935	93.79%
13. Emitir 23,982 expedientes denominados constancias de hechos en la zona metropolitana.	Expediente	28,524	118.94%
14. Localizar personas víctimas de delitos de desaparición a través de la fiscalía especializada para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada, de personas y desaparición cometida por particulares y menores ingresados al DIF.	Porcentaje	158.03	194.19%
15. Emitir 12 informes actualizados de las cifras de incidencia delictiva en la página oficial de la Fiscalía General del Estado.	Informe	12	100.00%
16. Atender a los usuarios respecto a las solicitudes de información recibidas por medio de correo electrónico institucional.	Porcentaje	156.14	169.42%
17. Entregar 12 reportes estadísticos de incidencia delictiva al secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.	Informe	12	100.00%
18. Generar 12 reportes de microdatos sobre el delito de feminicidio para el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.	Informe	6	50.00%
19. Generar 12 reportes de microdatos sobre el delito de homicidio para el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Informe	6	50.00%
20. Determinar 1,000 carpetas de investigación iniciadas en el año 2020 y años anteriores, relacionadas con justicia para adolescentes.	Documento	932	93.20%
21. Emitir 160 dictámenes para resolver las determinaciones acerca del no ejercicio de la acción penal dictadas en las averiguaciones previas del sistema de Justicia penal tradicional.	Dictamen	117	73.13%
22. Realizar 775 actuaciones en representación del fiscal general y las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado en procedimientos constitucionalmente promovidos en el año 2020.	Documento	1,223	157.81

Componente 2: Áreas y/o laboratorios en métodos y técnicas científicas de investigación forense certificados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de laboratorios y/o áreas acreditadas o re-acreditadas en investigación forense.	(Laboratorios y/o áreas acreditadas y/o re-acreditadas/ Total de áreas y/o laboratorios por acreditar o re-acreditar)*100		
	Unidad de medida:	Laboratorio	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00 %	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 5 procedimientos para elevar la calidad y transparentar las actividades por especialidad del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO).	Procedimiento	5	100.00%
2. Obtener 84 match para comparar los perfiles genéticos en las investigaciones de delitos de homicidio, violaciones e identificaciones de desaparecidos.	Registro	100	119.05%

INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

3. Emitir 37,200 dictámenes periciales a petición del ministerio público y otras autoridades.	Dictamen	44,031	118.36%
4. Emitir 6,800 dictámenes periciales de años anteriores solicitados por los agentes del ministerio público.	Dictamen	6,549	96.31%
5. Elaborar 2,600 dictámenes de necropsia(tanatológicos) de los ingresos diarios de cadáveres, restos óseos, restos humanos y otros indicios a SEMEFO.	Dictamen	2,704	104.00%
6. Elaborar 12,000 dictámenes médicos clínicos.	Dictamen	9,394	78.28%
7. Integrar 200 expedientes de los protocolos post mortem.	Expediente	219	109.50%
8. Elaborar 660 cuestionarios AM de personas desaparecidas y no localizadas.	Cuestionario	555	84.09%

Componente 3: Atención especializada a las mujeres, brindada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de mujeres que recibieron atención.	(Número de mujeres que recibieron atención/Total de mujeres a atender)*100		
	Unidad de medida:	Atención	
	Meta programada:	128.04%	
	Meta alcanzada:	160.04%	
	Cumplimiento del indicador:	124.99%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aplicar 3,100 entrevistas iniciales a mujeres víctimas de violencia de género.	Expediente	3,290	106.13%
2. Proporcionar 1,900 asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencia de género.	Expediente	1,571	82.68%
3. Brindar 65 talleres a mujeres en el centro de justicia para las mujeres.	Taller	83	127.69%
4. Aplicar 1,500 encuestas a mujeres atendidas para conocer el nivel de satisfacción en la atención recibida en el centro de justicia para las mujeres.	Encuesta	1,631	108.73%
5. Emitir 12 informes actualizados de las cifras de incidencia delictiva de los 50 municipios con declaratoria de alerta de género en la página oficial de la Fiscalía General del Estado.	Informe	12	100.00%

Componente 4: Atención y protección a víctimas y testigos alcanzada, a través de la adecuada procuración de justicia.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres, niñas, niños y adultos mayores.	(Número de órdenes de protección emitidas/Total de órdenes de protección a emitir)*100		
	Unidad de medida:	Orden	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	98.71%	
	Cumplimiento del indicador:	98.71%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Elaborar presupuestos de gastos de operación y de ayuda del fondo de protección a víctimas, para su atención.	Documento	-	-

INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

2. Atender a 2,790 personas mediante la asesoría o acercamiento a la víctima, en la fiscalía de combate a la corrupción, vía telefónica o en su lugar de origen.	Persona	3,501	125.48%
3. Emitir 1,350 órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia familiar.	Expediente	1,265	93.70%
4. Proporcionar 350 asesorías a la ciudadanía, relacionadas con los delitos de alto impacto y delitos en general.	Asesoría	494	141.14%
5. Impartir 6 pláticas relacionadas con la prevención del delito de trata de personas, secuestro y extorsión.	Pláticas	7	116.67%
6. Proporcionar apoyos integrales y especializados a víctimas del delito.	Persona	9,951	203.08%
7. Atender 450 quejas presentadas en la dirección de derechos humanos, por posible violación a los derechos humanos.	Expediente	969	215.33%

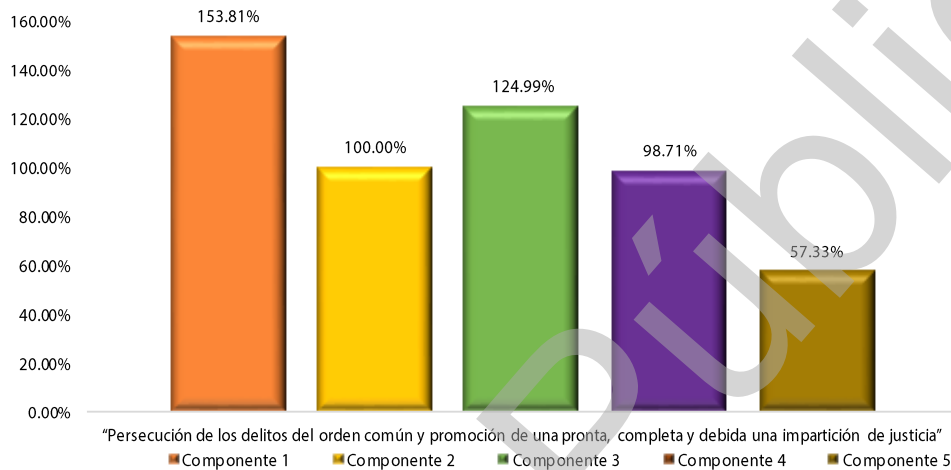
Componente 5: Institución del ministerio público fortalecida y combate a la corrupción, mediante la correcta estructura de personal y adecuadas herramientas tecnológicas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de expedientes en procedimiento administrativo con resolución del ejercicio fiscal 2020 y años anteriores.	(Expedientes en procedimiento administrativo con resolución/ Expedientes de procedimientos administrativos iniciados) *100.		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	57.69%	
	Meta alcanzada:	33.08%	
	Cumplimiento del indicador:	57.33%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender 850 solicitudes de información a través de INFOMEX por medio de correo electrónico oficial y personal.	Documento	956	112.47%
2. Realizar 1,340 configuraciones a terminales matra para el personal operativo.	Equipo	1,307	97.54%
3. Brindar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de las áreas de las fiscalías.	Área	16	100.00%
4. Atender las incidencias reportadas de la red de comunicaciones de la Fiscalía General del Estado de Puebla.	Servicio	300	100.00%
5. Atender quejas recibidas por irregularidades administrativas por los servidores públicos.	Documento	4	100.00%
6. Intervenir en 180 procedimientos administrativos por incumplimiento de obligación como servidores públicos, iniciados en 2020 y años anteriores.	Intervención	180	100.00%
7. Realizar 1,600 servicios y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos proporcionados al parque vehicular.	Servicio	1,571	98.19%
8. Iniciar 1,272 carpetas de investigación por hechos de corrupción, relacionadas con servidores públicos o particulares.	Expediente	1,290	101.42%
9. Enviar a 2,270 servidores públicos a evaluaciones toxicológicas y/o evaluaciones de control de confianza para personal de nuevo ingreso, promoción y permanencia en la institución para fortalecer la plantilla de personal.	Persona	765	33.70%
10. Elaborar 35 instrumentos normativos sugeridos, analizados y dictaminados que contribuyan al marco jurídico acorde a la procuración de justicia.	Documento	48	137.14%
11. Capacitar y profesionalizar a 1,500 servidores públicos en cursos de formación continua.	Persona	1,547	103.13%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 5 indicadores evaluados, 2 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99% y, 2 presentan un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito "Las víctimas y ofendidos de delitos del fuero común cometidos en el Estado de Puebla reciben la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia."

Además, de las 53 Actividades evaluadas, 24 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; 1 actividad no presenta cumplimiento; 10 Actividades, presentan un cumplimiento inferior a 89.9%; y 18 presentan un cumplimiento superior a 115.01%.

En la contestación a los "Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño", la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2020
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$1,375,297,971.00	-\$107,578,099.42	\$1,267,719,871.58	\$1,249,719,871.58	\$1,238,443,994.55

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por la Fiscalía General del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.



INFORME INDIVIDUAL

Fiscalía General del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; se determinaron 73 observaciones, de las cuales 73 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Cuenta Pública.	X		\$0.00			
2 Elementos constitutivos del Control Interno	X					
3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
4 Servicios Básicos	X		\$0.00			
5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
6 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
7 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

8 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	X		\$0.00			
9 Alimentos y Utensilios	X		\$0.00			
10 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
11 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
12 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
13 Mobiliario y Equipo de Administración	X		\$0.00			
14 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
15 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
16 Activos Intangibles	X		\$0.00			
17 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	X		\$0.00			
18 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	X		\$0.00			
19 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	X		\$0.00			
20 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

21 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
22 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
23 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	X		\$0.00			
24 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
25 Servicios Básicos	X		\$0.00			
26 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
27 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
28 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
29 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
30 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
31 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
32 Productos Químicos, Farmacéuticos	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

y de Laboratorio						
33 Mobiliario y Equipo de Administración	X		\$0.00			
34 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	X		\$0.00			
35 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	X		\$0.00			
36 Activos Intangibles	X		\$0.00			
37 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
38 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
39 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
40 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
41 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
42 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	X		\$0.00			
43 Herramientas,	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Refacciones y Accesorios Menores						
44 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	X		\$0.00			
45 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
46 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
47 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
48 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
49 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
50 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
51 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
52 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
53 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
54 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

55 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
56 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
57 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
58 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
59 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
60 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
61 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
62 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
63 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
64 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
65 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
66 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
67 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	X		\$0.00			
68 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
69 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	X		\$0.00			
70 Servicios de Arrendamiento	X		\$0.00			
71 Otros Servicios Generales	X		\$0.00			
72 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X		\$0.00			
73 Servicios de Instalación, Reparación,	X		\$0.00			



INFORME INDIVIDUAL
Fiscalía General del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Mantenimiento y Conservación						
Total			\$0.00			
TOTALES	73	0		0	0	0

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales la **Fiscalía General del Estado de Puebla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, recomendándose reforzar el control interno en cuanto a informar dentro de los plazos establecidos a su Órgano Interno de Control, los procedimientos adquisitivos llevados a cabo.

7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño